

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO-IIGE

RESOLUCIÓN No. DAF-2020-019

Ing. Selene Yajuanua De La Guerra Guerrero
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador publicado en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Además, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que,** el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 7 determina a la desconcentración como un principio mediante el cual la función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas;
- Que,** en estricta relación con el artículo indicado en el considerando precedente el artículo 68 de la norma ibídem, indica que la competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley;
- Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo determina que, los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes y que la

delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia;

- Que,** el artículo 84 de la misma norma citada en el considerando precedente señala que, la desconcentración es el traslado de funciones desde el nivel central de una administración pública hacia otros niveles jerárquicamente dependientes de la misma, manteniendo la primera, la responsabilidad por su ejercicio;
- Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en la mencionada Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte de del sistema nacional de contratación pública;
- Que,** el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establece que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante es la máxima autoridad;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, señala que *“Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP prescribe que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 399 de fecha 15 de mayo de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 255, de 5 de Junio 2018, el señor Presidente Constitucional de la República dispuso, entre otras cosas, la fusión por absorción del Instituto Nacional de Eficiencia Energética y Energías Renovables al Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero y Metalúrgico, el cual luego de concluido el proceso de fusión se denominará Instituto de Investigación Geológico y Energético, el mismo que será adscrito al Ministerio de Energía y

Recursos Naturales No Renovables;

Que, en la disposición general sexta del Decreto ibídem, se establece que una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en la normativa vigente en donde se haga referencia al "Instituto Nacional de Eficiencia Energética y Energías Renovables"; y, al "Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero Metalúrgico" léase "Instituto de Investigación Geológico y Energético;

Que, Mediante Resolución No. 2019-028-DE de fecha 22 de marzo de 2019, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Geológico y Energético; en base al Estatuto Orgánico por proceso del Instituto de Investigación Geológico y Energético, publicado en el Registro Oficial No. 326 de 13 de septiembre de 2018, el cual crea la estructura Institucional y establece las atribuciones de las diferentes Gestiones y Procesos de la Institución, entre estos, la Gestión de Adquisiciones del IIGE; y en base a lo dispuesto en los artículos 226 de la Constitución de la República, 69 del Código Orgánico Administrativo, 55 del ERJAFE y numeral 9ª del artículo 6 de la LOSNCP, delegó al Director/a Administrativo Financiero el ejercicio de facultades y atribuciones previstas para la Máxima Autoridad determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y el Reglamento General en aplicación; derogando de manera expresa la Resolución 002-DE-2018 de 03 de septiembre de 2018;

Que, el inciso final del Art. 6 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 de la Codificación y Actualización de la Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece que será responsabilidad de las entidades contratantes la reforma o modificaciones al PAC, las mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema de Contratación del Estado-SOCE;

Que, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M de 09 de enero de 2020, la ingeniera María Elena Nieto Galarza, Directora de Planificación y Gestión Estratégica solicitó la aprobación al Plan Operativo Anual 2020, de Inversión y Gasto Permanente, del Instituto de Investigación Geológico y Energético, al magister Martín Cordovez Dammer, Director Ejecutivo del IIGE, quien mediante nota y sumilla inserta "*Autorizado DAF/DPL proceder según la normativa vigente*";

Que, mediante nota y sumilla inserta en el referido memorando por parte de la ingeniera Selene De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera dispuso a la Gestión de Presupuesto y Adquisiciones "*P/F revisar y procede; Elaborar PAC*";

Que, mediante Resolución Nro. DAF-2020-003, de fecha 15 de enero de 2020, la ingeniera Selene De La Guerra, Directora Administrativa Financiera, aprobó la formulación del Plan Anual de Contrataciones para el período fiscal 2020, en base a los Memorandos. Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M y de 09 de enero de 2020; mismo que se encuentra publicado en el Portal

Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

- Que,** mediante Resolución Nro. DAF-2020-004, de fecha 21 de enero de 2020, la ingeniera Selene De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera, del IIGE, aprobó la reforma al Plan Anual de Contrataciones Nro. 001 para el período fiscal 2020, misma que se encuentra publicado en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante Resolución Nro. DAF-2020-013, de fecha 12 de febrero de 2020, la ingeniera Selene De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera, del IIGE, aprobó la reforma al Plan Anual de Contrataciones Nro. 002 para el período fiscal 2020, misma que se encuentra publicado en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M de fecha 20 de febrero de 2020, la ingeniera María Elena Nieto Galarza, Directora de Planificación y Gestión Estratégica del IIGE, emitió al magister, Martín Cordovez Dammer, Director Ejecutivo del IIGE, el "*Pronunciamento solicitud de Reforma Nro. 03 del POA de Gasto Permanente*", manifestando lo siguiente: "*Mediante Memorando Nro. IIGE-DAF-2020-0150-M, 18 de febrero de 2020, la Dirección Administrativa Financiera remite la solicitud de reforma presupuestaria del POA de Gasto Permanente, con la finalidad de disponer de recursos para realizar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia y la adquisición de comprobantes de retención y liquidación de compras de bienes, servicios y vales de caja chica. Mediante Memorando Nro. IIGE-DTH-2020-0053-M, de 20 de febrero de 2020, la Dirección de Administración de Talento Humano, pone a consideración de esta Dirección, la validación de reforma presupuestaria del POA de Gasto Permanente del grupo de gasto 51, con la finalidad de cumplir con el pago de la liquidación de haberes correspondiente a la Renuncia Voluntaria presentada por la Mgs. Andrea Lobato quién laborará hasta el 29 de febrero de 2020. Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0030-M, 20 de febrero de 2020, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, pone a consideración de esta Dirección, la reforma presupuestaria del POA en Gasto Permanente, con la finalidad de modificar el ítem presupuestario de la tarea " Gestionar la adquisición de suministros de impresión del IIGE", debido a la actualización del catálogo de inventario de existencias del Ministerio de Economía y Finanzas. Al respecto me permito indicar que se ha procedido con la revisión de los informes y validación de los sustentos remitidos por los requirentes, por lo que se concluye que las propuestas son procedentes por: La reforma planteada por la Dirección Administrativa Financiera se la realiza con el fin de financiar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia y la adquisición de comprobantes de retención y liquidación de compras de bienes, servicios y vales de caja chica, la misma que cuenta con el financiamiento procedente de remanentes que han quedado luego de la ejecución de la contratación de pólizas de seguros de los bienes del IIGE. La reforma*



planteada por la Gestión de tecnologías de la Información y Comunicaciones implica un cambio en el ítem presupuestario de la tarea "Adquisición de suministros de impresión del IIGE", la cual se encuentra financiada" Adicionalmente los ajustes planteados contribuirán a alcanzar los objetivos y metas del IIGE, y optimizarán la ejecución presupuestaria de Gasto Permanente. Por lo expuesto, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con los trámites respectivos a fin de registrar los cambios requeridos en el POA de Gasto Permanente, así como la consecuente reforma al presupuesto y al Plan Anual de Contratación a través de la Dirección Administrativa Financiera, conforme a los anexos que se adjuntan en físico al presente documento", quien mediante nota y sumilla inserta consta "Aprobado" disponiendo, continuar con el trámite correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la LOSNCP y el Reglamento General de la LOSNCP; así como de la Codificación de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y en ejercicio de la delegación de la máxima autoridad del IIGE.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación 2020 Nro. 003 del Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE, a fin de incluir los cambios solicitados por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y la Dirección Administrativa Financiera, conforme los anexos a la presente resolución.

Artículo 2- Disponer que la presente resolución y sus anexos sean publicados a través del portal compras públicas e institucional, este último de conformidad con la LOTAIP.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa Financiera, en el ámbito de sus competencias.

Quito D.M, 02 de Marzo de 2020


Ing. Selene Yajánua De La Guerra Guerrero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO-IIGE



Aprobado

INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO		DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
INGRESADO			
N° De Trámite:			
Fecha:	21-02-20	Hora:	12:14
Recibido Por:	S.P.	Firma:	<i>[Signature]</i>
Anexos:	43H		

Martin Cordovez

Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Estimada Sr. Byron para continuar con el proceso

lore y

Byron:

P/F

Revisar y proceder

PARA: Sr. Mgs. Martín Cordovez Dammer
Director Ejecutivo

ASUNTO: Pronunciamiento solicitud de reforma No. 03 del POA de Gasto Permanente.

[Signature]
21/02/2020

De mi consideración:

Con atento saludo me permito, poner en su conocimiento lo siguiente:

DIRECCION DE PLANIFICACION	
INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	
21 FEB 2020	10:18
Hora: 10:18	
RECIBIDO	
Nombre: [Signature] Anexos: 43H	

Mediante Memorando Nro. IIGE-DAF-2020-0150-M, 18 de febrero de 2020, la Dirección Administrativa Financiera remite la solicitud de reforma presupuestaria del POA de Gasto Permanente, con la finalidad de disponer de recursos para realizar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia y la adquisición de comprobantes de retención y liquidación de compras de bienes, servicios y vales de caja chica.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DTH-2020-0053-M, de 20 de febrero de 2020, la Dirección de Administración de Talento Humano, pone a consideración de esta Dirección, la validación de reforma presupuestaria del POA de Gasto Permanente del grupo de gasto 51, con la finalidad de cumplir con el pago de la liquidación de haberes correspondiente a la Renuncia Voluntaria presentada por la Mgs. Andrea Lobato quién laborará hasta el 29 de febrero de 2020.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0030-M, 20 de febrero de 2020, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, pone a consideración de esta Dirección, la reforma presupuestaria del POA en Gasto Permanente, con la finalidad de modificar el ítem presupuestario de la tarea "Gestionar la adquisición de suministros de impresión del IIGE", debido a la actualización del catálogo de inventario de existencias del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto me permito indicar que se ha procedido con la revisión de los informes y validación de los sustentos remitidos por los requirentes, por lo que se concluye que las propuestas son procedentes por:

- La reforma planteada por la Dirección Administrativa Financiera se la realiza con el fin de financiar la contratación del servicio de seguridad y vigilancia y la adquisición de comprobantes de retención y liquidación de compras de bienes, servicios y vales de caja chica, la misma que cuenta con el financiamiento procedente de remanentes que han quedado luego de la ejecución de la contratación de pólizas de seguros de los bienes del IIGE.
- La reforma planteada por la Dirección de Administración de Talento Humano, se la realiza con el fin de financiar la liquidación de haberes correspondiente a la Renuncia Voluntaria presentada por la Mgs. Andrea Lobato, con base a las proyecciones realizadas por la DATH en el grupo 51, se determina que hay la disponibilidad de recursos para financiar el pago de vacaciones no gozadas de la funcionaria mencionada.
- La reforma planteada por la Gestión de tecnologías de la Información y Comunicaciones implica un cambio en el ítem presupuestario de la tarea "Adquisición de suministros de impresión del IIGE", la cual se encuentra financiada.

DIRECCION EJECUTIVA	
INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	
21 FEB 2020	8:46
Hora: 8:46	
RECIBIDO	
Nombre: [Signature] Anexos: 43H	

Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Adicionalmente los ajustes planteados contribuirán a alcanzar los objetivos y metas del IIGE, y optimizarán la ejecución presupuestaria de Gasto Permanente.

Por lo expuesto, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con los trámites respectivos a fin de registrar los cambios requeridos en el POA de Gasto Permanente, así como la consecuente reforma al presupuesto y al Plan Anual de Contratación a través de la Dirección Administrativa Financiera, conforme a los anexos que se adjuntan en físico al presente documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Elena Nieto Galarza
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Copia:

Sra. Ing. Selene Yajanna De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sr. Ing. Darwin Andrés Gómez Muñoz
Director de Administración del Talento Humano

Sr. Mgs. Carlos Anibal Terán Viteri
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3

jm



MARIA ELENA
NIETO

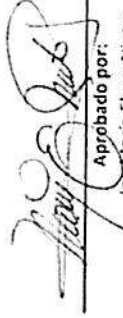
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLOGICO Y ENERGÉTICO

POA - Gasto Corriente - Reforma Nro. 03
20/02/2020
Grupo 53 Y57

Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Actividad Presupuestaria	Fuente de Financiamiento	Partida Presupuestaria	Denominación	Saldo disponible al 20/02/2020	Disminución	Incremento	Valor Reformado
01	000	001	001	570201	Seguros	61.650,32	41.253,33	0,00	20.396,99
01	000	001	001	530208	Seguridad y vigilancia	60.666,67	0,00	41.253,33	101.920,00
01	000	001	001	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carnelización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.896,00	300,00	0,00	1.596,00
01	000	001	001	530804	Materiales de Oficina	56.000,00	49.700,00	0,00	6.300,00
01	000	001	001	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
Total						180.212,99	91.253,33	91.253,33	180.212,99



Elaborado por:
Econ. Jonathan Matia
Asistente de Planificación y Programación



Aprobado por:
Ing. Maria Elena Nieto
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLOGICO Y ENERGÉTICO

POA - Gasto Corriente - Reforma Nro. 03
20/02/2020
Grupo de Gasto 51

Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Actividad Presupuestaria	Fuente de Financiamiento	Partida Presupuestaria	Denominación	Saldo Diponible al 20/02/2020	Disminución	Incremento	Valor Reformado
01	000	001	001	510512	Subrogaciones	9.333,77	1.367,05	0,00	7.966,72
01	000	001	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	347,38	0,00	1.367,05	1.714,43
Total						9.681,15	1.367,05	1.367,05	9.681,15



Elaborado por:
Econ. Jonathan Mafía
Asistente de Planificación y Programación



Aprobado por:
Ing. Maria Elena Nieto
Directora de Planificación y Gestión Estratégica



Ministerio
de Finanzas

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Saldo Disponible por Estructura Programática e Item

PAGINA : 3 DE 4
FECHA : 20/02/2020
HORA : 15:42.5
REPORTE: R00806023.rdlc



Expresado en Dólares

Proyecto = 000, Actividad <-> 099

DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

EJERCICIO : 2020

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
01	000	000	001	531601	1701	001	0000	0000	0.00	1,986.78	0.00	1,986.78	0.00	0.00	0.00	0.00
01	000	000	001	570102	1701	001	0000	0000	0.00	5,856.40	0.00	462.00	5,255.82	5,119.51	5,119.51	138.58
01	000	000	001	570201	1701	001	0000	0000	0.00	210,000.00	0.00	148,349.68	0.00	0.00	0.00	61,650.32
01	000	000	001	570206	1701	001	0000	0000	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
55	000	000	001	530402	1701	001	0000	0000	0.00	6,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00
55	000	000	001	530402	1701	998	0000	0000	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00
Total Unidad Ejecutora:									0.00	4,319,133.00	0.00	412,190.24	363,997.87	285,075.86	285,075.86	3,542,944.89



Ministerio
de Finanzas

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Saldo Disponible por Estructura Programática e Ítem

Expresado en Dólares

Proyecto = 000, Actividad <> 099

DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

PAGINA : 4 DE 4
FECHA : 20/02/2020
HORA : 15:42.5
REPORTE: R00806023.rdlc



EJERCICIO : 2020

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
Total Institucional: 0.00 4,319,133.00 0.00 412,190.24 363,997.87 285,075.86 285,075.86 3,542,944.89																

Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0030-M

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Estimada Katy
Por favor coordinar
reforma
Mary [Signature]
20/02/2020

RECIBIDO KM.
20/02/2020.
SONATHAN,
FAVOR ANALIZAR
& GESTIONAR
RECORRIMIENTO.
GRACIAS.

[Signature]

PARA: Srta. Ing. Maria Elena Nieto Galarza
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Solicitud de reforma al POA y PAC de Gasto Permanente: Gestión de la UTIC

De mi consideración:

Con un atento saludo y con el afán de optimizar los procesos de contratación de la Unidad de Tecnologías de la Información del IIGE, se ha visto la necesidad de reformar el POA y el PAC de Gasto Corriente, para realizar el cambio de ítem presupuestario de la tarea "Gestionar la adquisición de suministros de impresión para el IIGE" en el ítem "530804" al ítem "530807" por un monto de \$50.000,00 (Cincuenta mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) debido a la actualización del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, y así dar inicio al proceso de contratación.

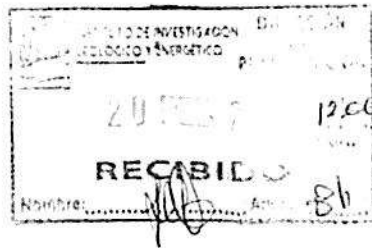
Para este efecto, se remite en físico la documentación habilitante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

[Signature]

Mgs. Carlos Anibal Terán Viteri
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 3



ANALISIS RENCANA PENYUSUNAN BUDAYA DAN KEMERDEKAAN BERKUALITAS
 TAHUN 2023
 GUNUNG PATAH

NO. 100/2023/ANALISIS RENCANA PENYUSUNAN BUDAYA DAN KEMERDEKAAN BERKUALITAS

KETERANGAN	KETERANGAN	KETERANGAN	KETERANGAN	RENCANA PENYUSUNAN BUDAYA DAN KEMERDEKAAN BERKUALITAS												TOTAL																																																																																			
				NO. 1	NO. 2	NO. 3	NO. 4	NO. 5	NO. 6	NO. 7	NO. 8	NO. 9	NO. 10	NO. 11	NO. 12																																																																																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020
CUESTO PRESUPUESTAL

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			TOTAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	
100	Gastos de personal	Personas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	400
200	Gastos de materiales	Unidades	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	800
300	Gastos de servicios	Horas	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	1200
400	Gastos de bienes de capital	Unidades	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	1600
500	Gastos de otros recursos	Unidades	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	2000
600	Gastos de otros recursos	Unidades	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	2400
700	Gastos de otros recursos	Unidades	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	2800
800	Gastos de otros recursos	Unidades	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	3200
900	Gastos de otros recursos	Unidades	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	3600
1000	Gastos de otros recursos	Unidades	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	4000
1100	Gastos de otros recursos	Unidades	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	1100	4400
1200	Gastos de otros recursos	Unidades	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	4800
1300	Gastos de otros recursos	Unidades	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300	5200
1400	Gastos de otros recursos	Unidades	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	5600
1500	Gastos de otros recursos	Unidades	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	6000
1600	Gastos de otros recursos	Unidades	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600	6400
1700	Gastos de otros recursos	Unidades	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700	6800
1800	Gastos de otros recursos	Unidades	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	7200
1900	Gastos de otros recursos	Unidades	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900	7600
2000	Gastos de otros recursos	Unidades	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	8000
2100	Gastos de otros recursos	Unidades	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100	8400
2200	Gastos de otros recursos	Unidades	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	2200	8800
2300	Gastos de otros recursos	Unidades	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	2300	9200
2400	Gastos de otros recursos	Unidades	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	2400	9600
2500	Gastos de otros recursos	Unidades	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	2500	10000

[Signature]
 Responsable del Proyecto
 Ing. Jorge Rodríguez
 Nacional (Investigador)

[Signature]
 Responsable del Proyecto
 MSc. Carlos Torres
 Nacional (Investigador de Alto Nivel)

[Signature]
 Responsable del Proyecto
 MSc. Carlos Torres
 Nacional (Investigador de Alto Nivel)

**INSTITUTO DE INVESTIGACION
GEOLOGICA Y ENERGETICA**

**REFORMA POA
2020 2-20**

Departamento de Energía, Recursos Naturales, Cambio Climático y Gestión Ambiental

no.	Descripción	Actividad	Fecha - Descripción del ítem	Programa Presupuestaria	Proyecto Presupuestaria	Actividad Presupuestaria	Partido Presupuestario	Descripción de la Parada Presupuestaria	Valor Original	Disminuye	Aumento	Valor Revisado	Justificación
1	Manejo de Recursos	Manejo de Recursos	Manejo de Recursos	01	01	01	01	Manejo de Recursos	0	0	0	0	Manejo de Recursos
2	Manejo de Recursos	Manejo de Recursos	Manejo de Recursos	01	01	01	01	Manejo de Recursos	0	0	0	0	Manejo de Recursos
3	Manejo de Recursos	Manejo de Recursos	Manejo de Recursos	01	01	01	01	Manejo de Recursos	0	0	0	0	Manejo de Recursos
TOTAL									0	0	0	0	

[Signature]
 Director por
 162, 163, 164, 165
 Asignación de Recursos

[Signature]
 Director por
 162, 163, 164, 165
 Asignación de Recursos

[Signature]
 Director por
 162, 163, 164, 165
 Asignación de Recursos

162, 163, 164, 165
 Asignación de Recursos

162, 163, 164, 165
 Asignación de Recursos

EMPRESA 600 25300 103204



REFORMA P.A.C.

Oficio: O.M.L. 20 de febrero de 2020

Nombre del Proyecto / Dirección: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

SITUACIÓN ACTUAL												
No.	CPC	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE A CONTRATAR
1	38912013912	001	01	000	6308011	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL IICP	1	Unidad	44.042,86	50.000,00	C1

SITUACIÓN SOLICITADA												
No.	CPC	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE A CONTRATAR
1	38912013912	001	01	000	6308017	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL IICP	1	Unidad	44.042,86	50.000,00	C1

Elaborado por:

Jorge Morales
Asistente Asesoriador

Revisado por:

Ana Carolina
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3

Validado por:

María Piedad Nieto
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO



EL
GOBIERNO
DE TODOS



INFORME TÉCNICO

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Febrero 2020

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 393-1390 - www.geoenergia.gob.ec

Lenín



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. DETALLE DE LA REFORMA	4
4. CONCLUSIONES	5
5. RECOMENDACIONES	5
6. ANEXOS	5
7. DATOS DE RESPONSABILIDAD	5

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLOGICO Y ENERGETICO	Tipo de Documento INFORME Nombre del Documento INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Versión 01 Página 3 de 5
--	---	------------------------------------

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de "Aprobado" en Memorando Nro. HGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del HGE..

Con sumilla inserta de "Autorizado", el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. HGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 001
- Memorando Nro. HGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 002

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - HGE tiene como misión el *"Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad"*.

La Gestión de Planificación, Seguimiento y Evaluación es la encargada de Coordinar los procesos de planificación e inversión, seguimiento y evaluación, tecnologías de la información y la gestión por procesos en la institución, entre otros. También el de Gestionar la aprobación para la ejecución de los proyectos de TIC y de Gobierno Electrónico.

Las atribuciones de TIC son, entre otros, el tener un Plan de aseguramiento, mejoras y disponibilidad de la infraestructura tecnológica (instalación, configuración y administración de hardware, middleware, bases de datos, repositorios, entre otros recursos tecnológicos) para garantizar el servicio de los sistemas informáticos.

La Gestión de TIC tiene programado realizar la tarea de *"Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del HGE"* en ítem presupuestario 53.08.04 denominado *"Materiales de Oficina"* por el valor de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de acuerdo a los precios contemplados en el análisis de mercado e histórico Institucional.

Sin embargo debido a la actualización del catálogo de inventario de existencias del Ministerio de Economía y Finanzas es necesario realizar una modificación presupuestaria en la tarea antes descrita del ítem presupuestario 53.08.04 denominado *"Materiales de Oficina"* al ítem 53.08.07 denominado *Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones* por el valor de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Además se procede a realizar la reprogramación del flujo de caja del mes de abril a mayo debido a la naturaleza de los tiempos del proceso de contratación subasta inversa electrónica.


3. DETALLE DE LA REFORMA


A continuación se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de gasto permanente:

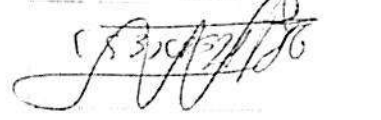
No	Dirección	Actividad	Tasa - Descripción del bien/servicio	Programa		Proyecto		Actividad		Partida		Denominación de la Partida Presupuestaria	Valor Dignificado	Disembolso	Aumento	Valor Modificado	
				Presupuesto	01	Presupuesto	01	Presupuesto	01	Presupuesto	01						
1	Execución de Planes, Programas y Gestión Empresarial	Operación de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo	Operación de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo	01	000	000	000	000	533004	000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	
2	Execución de Planes, Programas y Gestión Empresarial	Operación de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo	Operación de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo	01	000	000	000	000	533007	000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	
TOTAL													50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00



ELABORADO POR	Ing. Jorge Morales Asistente Tecnológico	20-02-2020	FECHA
REVISADO POR	Mg. Carlos Lerañ Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3	20-02-2020	FECHA
VALIDADO POR	Ing. María Elena Nieto Directora de Planificación y Gestión Estratégica	20-02-2020	FECHA







7. DATOS DE RESPONSABILIDAD

- Anexo 1 Reforma presupuestaria POA
- Anexo 2 Reforma al PAC
- Anexo 3 POA Reformado

6. ANEXOS

- Se recomienda aprobar la reforma al POA, modificación presupuestaria debido a que esto permitirá una optimización de los recursos y cumplir con actividades contempladas dentro de la dirección.

5. RECOMENDACIONES

- Se concluye que es importante realizar la reforma presupuestaria para estar acorde al catálogo de inventario de existencias del Ministerio de Economía y Finanzas y así poder iniciar el proceso de Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del IIGT, indispensables para mantener operativos los equipos de impresión del IIGT que contribuyen a la realización de actividades de gabinete de la Institución. Se concluye que es importante realizar la reforma presupuestaria para estar alineados a los requerimientos para el gobierno central.

4. CONCLUSIONES

INFORME	INFORME ALTERNATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Nombre del Documento
Version	01	Tipo de Documento
Página 5 de 5		

Estimado Paolo,

De acuerdo a lo solicitado, adjunto el cuadro con las partidas presupuestarias, así como también la cédula presupuestaria del ítem 530807 al 03-02-2020

Favor tomar en cuenta que la adquisición del bien o servicio debe contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria y constar en el POA y PAC Institucional.

Saludos cordiales,

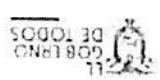
Alexandra Díaz

Asistente
de Presupuesto

Av. de la República ET- 263 y Diego de Almagro, Edificio City
(593) 023931390 Ext.: 2026
Codigo postal: 170518 / Quito-Ecuador
www.geenergia.gob.ec

INSTITUTO DE INVESTIGACION
GEOLOGICA Y ENERGETICA

León



La información contenida en este correo está protegida por las normas de privacidad vigentes en la ley; su contenido es confidencial por tanto cualquier relación, difusión, distribución, uso, no autorizado o copia de este mensaje está prohibida. El IIGE no asume responsabilidad por la información, opiniones o criterios contenidos en esta que no este relacionada con sus asuntos.

Memorando Nro. IIGE-DTH-2020-0053-M

Quito, D.M., 20 de febrero de 2020

Estimada Kati
Por favor coordinar
reunión

PARA: Sra. Ing. Maria Elena Nieto Galarza
Directora de Planificación y Gestión Estratégica

20/02/2020
Maya Ochoa

ASUNTO: Solicitud de reforma al POA correspondiente al Grupo de Gasto 51

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, me permito poner en su conocimiento que se ha identificado la necesidad de modificar el Grupo de Gasto 51, Actividad "Nómina Institucional", con la finalidad de cumplir con el pago de la liquidación de haberes correspondiente a la Renuncia Voluntaria presentada por la Mgs. Andrea Lobato quien laborará hasta el 29 de febrero de 2020 y a su vez se evidencia que en el ítem 510707 correspondiente a "Compensación por Vacaciones No Gozadas" esto considerando que la servidora a la fecha de su desvinculación mantiene 21,72 días de vacaciones no gozadas.

Por tal razón es necesario realizar un incremento en el ítem de "Compensación por Vacaciones No Gozadas", el mismo debería mantener una saldo de 1714,43.

Por lo expuesto, solicito a usted la validación a la reforma del POA de acuerdo al anexo e informe adjunto en físico, a fin de proceder con la gestión respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

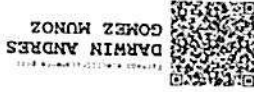
Documento firmado electrónicamente
Ing. Darwin Andrés Gómez Muñoz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Copia:

Sra. Ing. Miriam Elizabeth Tzetz Naula
Analista de Administración de Talento Humanos 3

mi

Stamp: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, Nombre: M. Ochoa, Fecha: 20/02/2020



Leonor



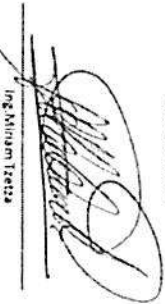
EL GOBIERNO DE TODOS

ESTRATO KM.
30/02/2020
JONATHAN
FADE AVILA
Y ESTUARTE EL
PEREZ
GRACE.


Nombre Unidad/Proyecto: Dirección de Administración de Talento Humano

No.	Descripción	Actividad	Tarea (contenido del libro/ anexo)	Actividad Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Descripción de la Partida Presupuestaria	Valor Original	Reajuste	Aumento	Valor Modificado	Justificativo	
1	Dirección de Administración de Talento Humano	Nómina Institucional	Subrogaciones	001	510512	Subrogaciones	10 800.00	1 367.05	0.00	8 632.95	Solicitud realizada por la necesidad de financiar la partida de Compensación por Vacaciones no Gozadas, generado por la Renuncia Voluntaria de la Mgr. Andrea Lobato. Se disminuye el valor de Subrogaciones considerando que es un valor variable y este se determina conforme a la necesidad Institucional.	
2	Dirección de Administración de Talento Humano	Nómina Institucional	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5 000.00	0.00	1 367.05	6 367.05		
TOTAL								\$ 15,000.00	\$ 1,367.05	\$ 1,367.05	\$ 15,000.00	

Elaborado por:


Ing. Miliam Tzetz
Analista de Talento Humano 3

Revisado por:


Ing. Andrés Gómez
Director de Administración de Talento Humano

Validado por:


Ing. Mada Elena Nieto
Directora de Planeación y Gestión Estratégica



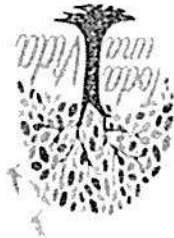
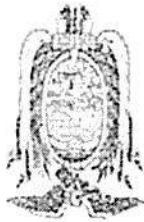
Dirección: Av. de la República E7-203 y Diego de Almagro, Edificio Sky
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-393-1390 - www.gobierno.gob.ec

Febrero 2020

Dirección de Administración del Talento Humano

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

INFORME TÉCNICO



INSTITUTO DE INVESTIGACION
GEOLOGICA Y ENERGETICO



Dirección: Av. de la República E7-213 y Diego de Almagro, Edificio Sky
 Código postal: 170518 / Quito Ecuador
 Teléfono: 593-2-300-1390 - www.gobnet.gob.ec

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3

2. JUSTIFICACIÓN 4

3. DETALLE DE LA REFORMA 5

4. CONCLUSIONES 6

5. RECOMENDACIONES 6

6. ANEXOS 6

7. DATOS DE RESPONSABILIDAD 6

Versión 01	INFORME	ASTUTIO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO
Página 2 de 6	INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Nombre del Documento

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de "Aprobado" en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE..

Con sumilla inserta de "Autorizado", el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 001
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 002

Nombre del Documento INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Tipo de Documento INFORME
Versión 01	INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA Nombre del Documento INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA

2. JUSTIFICACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA	Nombre del Documento INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Página 4 de 6
Tipo de Documento	INFORME	Versión 01

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE tiene como misión el "Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad".

La Dirección de Administración de Talento Humano tiene por misión: "Administrar, gestionar y controlar el desarrollo e implementación de los sistemas de talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, procedimientos y procedimientos".

Entre sus atribuciones y Responsabilidades están:
 1) Validar los informes para el pago de horas extras, sobresueldos y nóminas del personal de la institución;

Gestión de Remuneraciones y Nómina, tiene a su cargo la entrega de productos y servicios tales como:

- 1.-Reporte de Liquidación de servidores cesantes.
- 2. Informe de horas extras / Autorización de pago de horas extras.
- 3. Liquidación de vacaciones.
- 4. Reporte de reformas al Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas.
- 5. Rol de pagos de remuneraciones del personal.

La Dirección de Administración del Talento Humano de conformidad a sus atribuciones y responsabilidades, determina la necesidad de realizar una reforma presupuestaria en el POA de Gasto Permanente, con la finalidad de cancelar vacaciones no gozadas a la Mgs. Andrea Lobato quien presentó su Renuncia Voluntaria al cargo de Directora de Gestión Científica y trabajará hasta el 29 de febrero de 2020, de acuerdo al cálculo realizado para el pago de su liquidación de haberes al mes de febrero del 2020, se determina que le corresponde un monto de 1714,43 por 21,72 días de vacaciones no gozadas con corte al mes de febrero 2020, valores que corresponden al archivo de control de vacaciones de esta dirección.

En este sentido, al realizar las proyecciones de gastos de personal del grupo 51 y comparar con la cédula presupuestaria con corte al 18 de febrero de 2020, se evidencia que el saldo disponible en el ítem 510707 correspondiente a Vacaciones No Gozadas es de 347,38; de esta manera, se evidencia que el valor a incrementar en este ítem es de USD \$1.367,05.

Por tal razón, se determina la necesidad de realizar la presente reforma con la finalidad de proceder con el pago de la Liquidación de Haberes de la Mgs. Andrea Lobato.

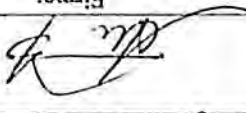

3. DETALLE DE LA REFORMA

A continuación se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de gasto permanente:

No.	Descripción	Actividad	Forma de Pago del Bien/Ambiente	Actividad	Partido	Orígenes de la Asignación Presupuestal	Valor Original	Orígenes de la Asignación	Valor	Alimentación	Valor	Valor Modificado
					INSTITUCIONAL	INSTITUCIONAL		INSTITUCIONAL				
1	Administración de Talento Humano	Nómina Institucional	Subrogaciones	001	510512	Subrogaciones	10.000,00		1.367,05	0,00		8.632,95
2	Administración de Talento Humano	Nómina Institucional	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Casación de Funciones	001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Casación de Funciones	5.000,00		0,00	1.367,05		6.367,05
TOTAL							15.000,00	5	1.367,05	1.367,05	5	15.000,00

[Handwritten signature]



FECHA:	20/02/2020	Firma:
APROBADO POR:	Ing. Andrés Gómez Director de Administración de Talento Humano	
FECHA:	20/02/2020	Firma:
ELABORADO POR	Ing. Miriam Tzeiza Analista de Talento Humano 3	

7. DATOS DE RESPONSABILIDAD

- Anexo 3 Proyecciones de Gastos de Personal - Grupo 51
- Anexo 2 POA Reformado
- Anexo 1 Reforma presupuestaria POA

6. ANEXOS

- Se recomienda aprobar la reforma al POA y la modificación presupuestaria debido a que esto permitirá cumplir con el pago de obligaciones correspondiente al pago de liquidación de Haberes.

5. RECOMENDACIONES

- La disminución de presupuesto de la partida de Subrogaciones no se destina, considerando que los valores a devengar en el año son valores variables.
- La presente reforma no implica incremento de presupuesto o afecta a la masa salarial de la institución.
- La desvinculación de la servidora que prestará sus servicios hasta el 29 de febrero de 2020, cumplir con el pago de la nómina institucional y obligaciones generadas por la reforma presupuestaria ya que esto permitirá

4. CONCLUSIONES

Nombre del Documento	INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Página 6 de 6
Tipo de Documento	INFORME	Versión 01

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GEOLÓGICAS Y ENERGÉTICAS - IIGIE
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2020
 GASTO PERMANENTE

CATEGORÍA DE GESTIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA				CLASIFICACION DEL GASTO		PROGRAMA DE INICIATIVAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL																
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROYECTO OPERATIVO	PROYECTO OPERATIVO	PROYECTO OPERATIVO	PROYECTO OPERATIVO	TAREA	ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	INDICADOR DE EFECTIVIDAD	EJ	EB	MEB	AB	MAB	JUN	Jul	AGO	SE	OCT	NOV	DIC	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		
Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa
Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	
Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	Operativa	

INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA - IIGE
PLAN OPERATIVO ANUAL 2020
 CLASIFICACION DE PLANIFICACION

CATEGORIA DE PLANIFICACION	CANTIDAD DE PROYECTOS	PROYECTO	ACTIVIDADES	TABLA	RECURSOS	RESPONSABLE	CANTIDAD DE PERSONAL	COSTO DE PERSONAL	COSTO DE MATERIALES	PLANIFICACION OPERATIVA												TOTAL PLANIFICADO ANUAL				
										PROYECTO	ACTIVIDAD	TABLA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE PERSONAL	COSTO DE PERSONAL	COSTO DE MATERIALES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY		JUN	JUL	AGO	SEP
Operativa	1	Proyecto de...	
Operativa	1	Proyecto de...	
TOTAL	2																									

Elaborado por:
 Ing. Miriam Treva
 Analista de Administracion del Talento Humano

Revisado por:
 Ing. Andres Gomez
 Director de Administracion del Talento Humano

Validado por:
 Ing. Maria Elena Nieto
 Directora de Planificacion y Gestion Estrategica

DR

Para su conocimiento
[Signature]

PARA:

Sr. Mgs. Martín Cordovez Danner
Director Ejecutivo

ASUNTO: Reforma POA y PAC

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que se ha identificado la necesidad de realizar una reforma al POA y PAC para la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia y la adquisición de comprobantes de retención y liquidación de compras de bienes y servicios y vales de caja chica.

Los detalles de dicha modificación se presentan en los documentos adjuntos a este memorando en forma física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Ing. Selene Yajama De La Guerra Guerrero
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:
Sra. Ing. María Esperanza Carranza Espinoza
Analista Administrativo I

me

RECIBIDO
INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
HORA: 13:30
FECHA: 19/02/2020

RECIBIDO
INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA
DIRECCION EJECUTIVA
HORA: 13:57
FECHA: 18 FEB 2020
Nombre: Selene Yajama
Ape: Yajama

SELENE YAJAMA DE LA GUERRA GUERRERO



Levante



EL GOBIERNO DE TODOS

RECIBIDO
19/02/2020
SOLATMAN,
TAVOE ANAURI
Y ESTUARTE ET
REDETRIMENI
GRACIAS
[Signature]

Memorando Nro. IIGF-DAF-2020-0150-MI
Quito, D.M., 18 de febrero de 2020

Estimado Sr. Danner,

Por favor coordinar la
reforma solicitada

19/02/2020

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA
INFORME TÉCNICO



Versión 01	INFORME	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLOGICA Y ENERGETICO
Página 1 de 6	INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....3

2. JUSTIFICACIÓN.....3

3. DETALLE DE LA REFORMA.....4

4. RECOMENDACIONES6

5. ANEXOS.....6

6. DATOS DE RESPONSABILIDAD.....6

INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Nombre del Documento INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA
	Versión 01	Página 2 de 6

INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA		INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	
Nombre del Documento		INFORME	
Tipo de Documento		INFORME	
Página 3 de 6		Versión 01	

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de "Aprobado" en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE.

Con sumilla inserta de "Aprobado", el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 001
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 001

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE tiene como misión el "Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad".

En el literal 1.3.2.1. del artículo 10 del Estatuto manifiesta que la Dirección Administrativa Financiera tiene por misión: "Administrar y gestionar los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización."

Con fecha 12 de febrero se solicitó al Sr. Director Ejecutivo, Mgs. Martín Cordovez el inicio del proceso de "contratación de pólizas de seguros en los ramos de robo, incendio, equipo electrónico, rotura de maquinaria, vehículos, aviación y fidelidad del Instituto de Investigación Geológico y Energético - IIGE" por un valor de \$ 148.349,68 incluido IVA para gasto corriente y \$16.984,93 de gasto de inversión.

Por lo cual una vez realizada la revisión del ítem 570201, se determinaron los siguientes saldos disponibles:

Item	Descripción	Valor Inicial	Valor Comprometido	Saldo
570201	Seguros	\$ 210.000,00	\$ 148.349,68	\$ 61.650,32

La presente reforma obedece a la necesidad de realizar la "contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del IIGE" para lo cual no se cuenta con el presupuesto completo requerido para este proceso que es de \$ 91.000,00 para el periodo 2020 y \$ 35.000,00 para el periodo 2021, un total de \$ 126.000,00 mas IVA según el estudio del mercado realizado y para la realización de este proceso se necesita \$ 41.253,33 para poder dar inicio del proceso.

Página 4 de 6	INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA Nombre del Documento	INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGÉTICA
Versión 01	INFORME Tipo de Documento	

Además se realiza el cambio de la denominación de la tarea "Impresión de retenciones y liquidaciones de compra" a "Adquisición de comprobantes de retención y liquidación de compras de bienes y servicios y vales de caja chica", y se realiza el cambio de ítem presupuestario del 53.02.04 al 53.08.04 por un monto de \$300,00, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas actualizo el catálogo de inventario de existencias para el sistema e-SIGEF.

Adicionalmente se tenía programado la compra de pasajes aéreos nacionales (ítem 53.03.01) por un monto de \$10.581,00 y pasajes aéreos internacionales (ítem 53.03.02) por un monto de \$5.304,00 sin embargo debido a que en algunas ocasiones no se cuenta con horarios e itinerarios disponibles y son requeridos por los servidores del IIGF para el cumplimiento de los servicios insitucionales dentro y fuera del país, se modifica en el Plan Anual de Contratación del IIGF 2020 de gasto permanente los procesos de contratación de pasajes aéreos nacionales e internacionales dividiéndolo en dos como se detalla en el Anexo 2 de reforma al PAC y se describen a continuación:

✓ "Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales en rutas que opera la aerolínea TAME EP para los servidores del IIGF" por valor de \$ 7.559,85 incluido IVA en el ítem 530301.

✓ "Contratación de una agencia de viajes que brinde el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en horarios y rutas que no dispone TAME EP, para los servidores del IIGF" por un monto total de \$ 7.744,15 de los cuales corresponde un valor de \$ 2.440,15 a pasajes nacionales y \$ 5.304,00 a pasajes internacionales.

INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICO Y ENERGETICO	Tipo de Documento	INFORME	Versión	01
	Nombre del Documento	INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Página 5 de 6	

3. DETALLE DE LA REFORMA

A continuación se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de gasto permanente:

Tarea - Descripción del bien/ servicio	Puente de Financiamiento	Programa Presupuestaria	Proyecto Presupuestaria	Actividad Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Denominación de la Partida Presupuestaria	Valor Original	Disminuye	Aumenta	Valor Modificado	
Contratación de pólizas de seguros en los ramos de robo, incendio, equipo electrónico, rama de maquinaria, vehículos, aviación y fidelidad del Estado de investigación geológico y energético - IIGE	001	01	000	001	570201	Seguros	210.000,00	41.253,33	0,00	168.746,67	
Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del IIGE	001	01	000	001	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	84.000,00	0,00	41.253,33	125.253,33	
Impresión de retenciones y liquidaciones de compra	001	01	000	001	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Enlapusado, Embrutecido, Serigrafía, Fotografía, Cartografía, Fibraación e Impresión Serigrafías.	300,00	300,00	0,00	0,00	
Adquisición de comprobantes de retención y liquidación de compra de bienes y servicios y vales de caja chica	001	01	000	001	530804	Materiales de Oficina	0,00	0,00	300,00	300,00	
TOTAL								294.000,00	41.253,33	41.253,33	294.000,00

INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA	Tipo de Documento	INFORME	Versión 01
Nombre del Documento	INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA	Página 6 de 6

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar la reforma al POA y modificación presupuestaria ya que debido a esta modificación se podrán llevar a cabo los procesos de contratación que son necesarios para el buen funcionamiento institucional.

5. ANEXOS


- Anexo 1 Reforma presupuestaria POA
- Anexo 2 Reforma al PAC
- Anexo 3 POA Reformado

6. DATOS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR	Ing. María Esperanza Carranza	18/02/2020	FECHA:
REVISADO POR:	Eco. Byron Mejía Analista Administrativo 3	18/02/2020	FECHA:
APROBADO POR:	Ing. Selene de la Guerra Directora Administrativa Financiera	18/02/2020	FECHA:


INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA - IIGE
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2020
 GASTO PERMANENTE

PLANIFICACION OPERATIVA				CLASIFICACION DEL GASTO				PROGRAMACION EJECUCION PRESUPUESTARIA MENSUAL															
TAREA	SUBTAREA	RESPONSABLE	CODIGO FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION FUENTE DE FINANCIACION	GRUPO DE GASTO	DENOMINACION DEL GASTO	N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL PRESUPUESTAS TO ANUAL		
Gestionar servicios institucionales	Adaptacion de computadores de oficina y adquisicion de equipos de bienes y servicios y valor de caja chica	Maria Elena Orellana	001	Recursos Fiscales	530000	Bienes y servicios de consumo	530004	Material de Oficina	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	
Gestionar servicios institucionales	Servicio de seguridad de personas y vehiculos de bienes muebles, inmuebles, valores y otras centradas con empresas de seguridad	Maria Esperanza Carranza	001	Recursos Fiscales	530000	Bienes y servicios de consumo	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	10.173,33	11.760,00	11.760,00	11.760,00	11.760,00	11.760,00	11.760,00	11.760,00	23.570,00	125.253,33	
Gestionar servicios institucionales	Contratacion Poliza para el IIGE	Maria Esperanza Carranza	001	Recursos Fiscales	570000	Otros gastos corrientes	570201	Seguros	0,00	0,00	148.149,68	2.206,33	2.206,33	2.206,33	2.206,33	2.206,33	2.206,33	2.206,33	2.206,33	2.206,33	2.206,33	168.746,67	
TOTAL									0,00	7.000,00	155.649,68	9.266,33	12.439,66	14.026,33	14.026,33	14.026,33	14.026,33	14.026,33	14.026,33	14.026,33	14.026,33	25.786,35	294.200,00

Elaborado por:

 Ing. Maria Esperanza Carranza
 Analista Administrativo 1

Revisado por:

 Ing. Selene de la Guerra
 Directora Administrativa Financiera

Validado por:

 Ing. Maria Elena Nieto
 Directora de Planificación y Gestion Estratégica

SITUACION ACTUAL

No.	CPC	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE A CONTRATAR
1	713340318	001	01	000	530701	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE ROBO, INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, VEHICULOS, AVIACION Y FIDELIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y MINERARIA - IIGM	1	Unidad	187,500.00	210,000.00	C1
2	852500021	001	01	000	530208	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL IIGM	1	Unidad	75,000.00	84,000.00	C1
3	852900021	001	01	000	530204	Infina Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE REENCIONES Y LIQUIDACIONES DE COMPRA PARA EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL IIGM	1	Unidad	267.86	300.00	C1
4	661100011	001	01	000	530301	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA LA AEROLINEA TAME EP PARA LOS SERVIDORES DEL IIGM	1	Unidad	10,581.00	11,850.72	C1

SITUACION SOLICITADA

No.	CPC	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PROYECTO	ITEM PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA (Dólares)	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE A CONTRATAR
1	713340318	001	01	000	530701	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS DE ROBO, INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICO, ROTURA DE MAQUINARIA, VEHICULOS, AVIACION Y FIDELIDAD DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y MINERARIA - IIGM	1	Unidad	132,455.07	145,349.68	C1
2	852500021	001	01	000	530208	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL IIGM	1	Unidad	91,000.00	101,920.00	C1
3	326000019	001	01	000	530804	Infina Cuantía	ADQUISICION DE COMPROBANTES DE RETENCION Y LIQUIDACION DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS Y VALS DE CADA CHECA	1	Unidad	267.86	300.00	C1
4	661100011	001	01	000	530301	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES EN RUTAS QUE OPERA LA AEROLINEA TAME EP PARA LOS SERVIDORES DEL IIGM	1	Unidad	6,749.87	7,559.85	C1
5	678110012	001	01	000	530301	Infina Cuantía	CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE BRINDE EL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN HORARIOS Y RUTAS QUE NO DISPONE TAME EP PARA LOS SERVIDORES DEL IIGM	1	Unidad	2,178.71	2,440.15	C1

Validado por:

 Director Administrativo Financiera

Aprobado por:

 Director Administrativo Financiera

Validado por:

 Director Administrativo Financiera



REFORMA POA
2020-2-18



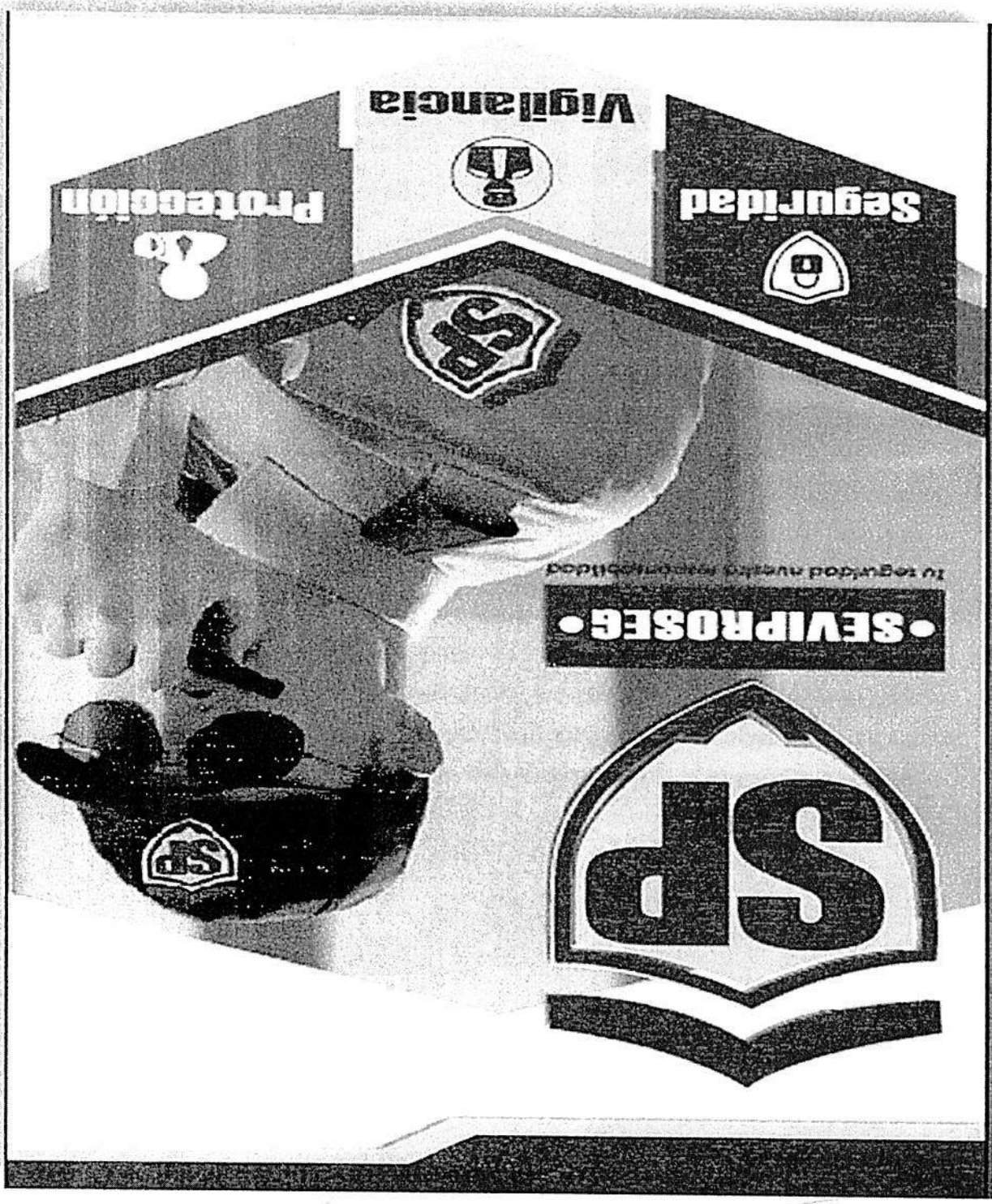
No.	Dirección	Actividad	Tarea - Descripción del bien/servicio	Fuente de Financiamiento	Programa Presupuestaria	Proyecto Presupuestaria	Actividad Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Denominación de la Partida Presupuestaria	Valor Original	Disminuye	Aumenta	Valor Modificado	Justificativo
1	Dirección Administrativa Financiera	Contratación de Pólizas de Seguros	Contratación de pólizas de seguros en los ramos de robo, incendio, equipo electrónico, rotura de maquinaria, vehículos, aviación y fidelidad del instituto de investigación geológico y energético - IIGE	001	01	000	001	570201	Seguros	210,000.00	-41,253.33	0.00	168,746.67	En el periodo fiscal 2020 nos asignaron \$ 210,000 en la Partida de Seguros y solo se utilizó \$148,349.68 en el proceso de Contratación de pólizas en el periodo comprendido de 06 de marzo 2020 al 06 de marzo 2021, con el fin de optimizar este dinero y conocedores de que faltaba presupuesto en la partida de Seguridad y Vigilancia se realiza esta reforma para incrementar en \$41,253.33.
2	Dirección Administrativa Financiera	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del IIGE	001	01	000	001	\$30208	Servicio de seguridad y vigilancia	84,000.00	0.00	-41,253.33	123,253.33	
3	Dirección Administrativa Financiera	Gestionar servicios Institucionales	Impresión de retenciones y liquidaciones de compra	001	01	000	001	\$30204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fideicomiso, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Camerografía, Filmación e Imágenes Sueltas.	300.00	300.00	0.00	0.00	Cambio de ítem presupuestario por actualización del catálogo de inventario de existencias del Ministerio de Economía y Finanzas para realizar este proceso.
4	Dirección Administrativa Financiera	Gestionar servicios Institucionales	Adquisición de comprobantes de retención y liquidación de compras de bienes y servicios y valores de caja chica	001	01	000	001	\$30804	Materiales de Oficina	0.00	0.00	300.00	300.00	
TOTAL										294,300.00	-41,533.33	41,533.33	294,300.00	

Elaborado por:
María Esperanza
Analista Administrativo I

Revisado por:
Ing. Selene de la Guerra
Directora Administrativa Financiera

Validado por:
Ing. María Elena Nieto
Directora de Planeación y Gestión Estratégica

CHIMBORAZO - RIOBAMBA - ECUADOR
RUC: 0691763161001
Telf. 032945-832 - 0995032757-0962932006
Dirección: García Moreno entre Veloz y Primera Constituyente



CHIMBORAZO - RIOBAMBA - ECUADOR
RUC: 0691763161001
Tel. 032945-832 – 0995032757-0962932006
Dirección: García Moreno entre Veloz y Primera Constituyente

ING. MAYRA ALLAUCA PENAFIEL
GERENTE GENERAL "SEVIPROSEG" CIA.LTDA.
CC: 060433796-4

Atentamente,

Seguros de contar con una respuesta favorable a la misma le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos y sentimientos de estima hacia usted.

El motivo de la presente tiene como finalidad poner en su conocimiento nuestra proforma de los servicios con los que cuenta nuestra empresa, pensando en el desarrollo y engrandecimiento de los pueblos a través de la creación de fuentes de empleo para los jóvenes, adultos hombres y mujeres de nuestra provincia y del país.

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD VIGILANCIA INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN PRIVADA "SEVIPROSEG" CIA. LTDA, a su vez deseamos éxitos en las funciones que muy acertadamente viene desempeñando en beneficio de la población de Chimborazo.

De nuestra consideración,

Presente,

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLOGICA Y ENERGETICO.

Señores.

Oficio SSGVIPP-GG-0021.2020

Riobamba, 11 de Enero del 2020



La compañía de seguridad COMPANÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD VIGILANCIA INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN PRIVADA "SEVIPROSEG" CIA. LTDA le hace llegar un cordial saludo y a la vez ponemos a su disposición nuestros servicios de guardiana privada y contamos con personal capacitado y equipado para poder ofrecerle la seguridad que usted necesita.

SUPERVISIÓN:

La compañía efectuará la supervisión permanente del servicio que presta cada uno de sus hombres y mujeres, diurno y nocturno vía radio, así como personalizada con las visitas de nuestros supervisores al lugar del servicio, para efectuar las correcciones que se requieran en cuanto a cumplimiento de horarios y servicios, así como la presentación correcta de uniformes y armamento.

El registro de libros de control y novedades será coordinado con el SUPERVISOR asignado quien emitirá los instructivos adecuados.

EQUIPO:

Estará provisto de armamento y equipos indispensables en óptimas condiciones; sistema de comunicación compuesta por, Radio portátil para cada guardia con frecuencia a base central, chalecos antibalas, cintos, tolete, gas pimienta (en caso de solicitarlo) y ponchos de agua en caso de lluvias.

A esta Especificación, se adjunta el Listado del armamento a ser utilizado.

Listado de los equipos de comunicación a ser utilizado.

El personal de vigilantes portara equipamiento reglamentario en óptimo estado de funcionamiento, con comunicación completa de buena calidad, debiendo acompañar los respectivos permisos otorgados por la autoridad competente.

UNIFORME:

Contará con la dotación y nuevos uniformes en sujeción a la Ley y Reglamento de Seguridad Privada.

CHIMBORAZO - RIOBAMBA - ECUADOR

RUC: 0691763161001

Tel: 032945-832 – 0995032757-0962932006

Dirección: García Moreno entre Veloz y Primera Constituyente





A esta Especificación, se adjunta:

Permiso vigente de uso de uniforme, otorgado por el organismo competente (COSP).

Fotografías de los uniformes con los que cuenta el personal de la Compañía de Seguridad Privada SEVIPROSEG CIA. LTDA.

Camisa azul, pantalón tipo comando color negro, bota tipo militar, chalecos, gorra negra.

Por ser el primer contacto por los clientes el uniforme es esencial como imagen y presentación, por lo que los artículos antes mencionados se le proporcionan dos veces al año.

RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL PARA GUARDIA DE SEGURIDAD

Todo el personal que desarrollara las actividades en la Dirección Provincial del Ambiente Chimborazo, será investigado en la plataforma del Ministerio del Interior para antecedentes penales y pasado judicial penal a nivel nacional, después de haber pasado esta prueba, se le realiza un examen toxicológico para la detección de drogas (marihuana, cocaína, anfetaminas, efedrinas, etc.) pasado este procedimiento se le realiza un test para pruebas de confianza, así como un curso de inducción y capacitación en el área de seguridad privada.

DESARROLLO DEL PERSONAL:

Para el desarrollo del personal nos preocupamos por mantener capacitados a nuestros guardias impartiendo cursos de Relaciones humanas, Técnicas de Control, Defensa Personal, Uso y manejo de PR-24 (tolute), manejo de armas y prácticas de tiros, presencia del Guardia de Seguridad y Primeros Auxilios, etc.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- Cumplir con el pliego de consignas proporcionado por Uds.
- Elaboración de bitácoras
- Revisión y control de accesos
- Rondines pie tierra (los necesarios para la prevención de ilícitos).
- Reporte de novedades sobresalientes
- Informe de localización de puntos vulnerables
- Solicitar apoyo a las autoridades policiales en caso de contingencia

CHIMBORAZO - RIOBAMBA - ECUADOR

RUC: 0691763161001

Tel: 032945-832 – 0995032757-0962932006

Dirección: García Moreno entre Veloz y Primera Constituyente

CHIMBORAZO - RIOBAMBA - ECUADOR
RUC: 0691763161001
Tel. 032945-832 – 0995032757-0962932006
Dirección: García Moreno entre Veloz y Primera Constituyente

También le ofrecemos personal bilingüe (Kichwa).

Nuestro sistema de radio comunicación permite mantener una intercomunicación constante entre las radios – operadoras, supervisores y guardias, logrando con ello una supervisión constante para cualquier emergencia.

También le ofrecemos la elaboración de planes de emergencia, simulacros de evacuación, capacitación de nuestros empleados en prevención y combate de incendios inspección de equipo contra incendios auditores de vulnerabilidad del área, para prevención de robos o accidentes.

VALOR AGREGADO:

- El personal deberá ser estable para alcanzar la eficiencia en el servicio ya que el cambio permanente acarreará inseguridad en las labores a cumplirse.
- Encaso de pérdida de bienes institucionales y personales de funcionarios que se ocasionen por negligencia, imprudencia inobservancia, comprobada de sus misiones específicas la compañía indemnizará los valores al costo del mercado, en el menor tiempo posible de lo contrario los rubros serán descontados de las planillas de pago.
- La compañía cumplirá con sus obligaciones laborales previstas en las leyes y reglamentos vigentes y, logísticos debiendo cancelar los haberes con puntualidad, estos procedimientos deberán ser supervisados por el Administrador del Contrato.
- El personal deberá ser estable para alcanzar la eficiencia en el servicio ya que el cambio permanente acarreará inseguridad en las labores a cumplirse.
- Encaso de pérdida de bienes institucionales y personales de funcionarios que se ocasionen por negligencia, imprudencia inobservancia, comprobada de sus misiones específicas la compañía indemnizará los valores al costo del mercado, en el menor tiempo posible de lo contrario los rubros serán descontados de las planillas de pago.
- La compañía deberá asegurar la provisión de personal idóneo, cuya instrucción básica mínima será Bachillerato aprobado, 1.65 metros de estatura mínima, y cuente con el curso de vigilancia y seguridad privada avalado por el Ministerio del Interior, y que esté capacitado en materias de protección individual y colectiva, acrisolada, honrada y psicológicamente activa.
- La compañía cumplirá con sus obligaciones laborales previstas en las leyes y reglamentos vigentes y, logísticos debiendo cancelar los haberes con puntualidad, estos procedimientos deberán ser supervisados por el Administrador del Contrato.
- El personal deberá ser estable para alcanzar la eficiencia en el servicio ya que el cambio permanente acarreará inseguridad en las labores a cumplirse.
- Encaso de pérdida de bienes institucionales y personales de funcionarios que se ocasionen por negligencia, imprudencia inobservancia, comprobada de sus misiones específicas la compañía indemnizará los valores al costo del mercado, en el menor tiempo posible de lo contrario los rubros serán descontados de las planillas de pago.

- 1 Puestos de 24 horas
- 1 Puestos de 12 horas
- 1 Puestos de 08 horas

PUESTOS:



OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD:

La Compañía de Seguridad está en la obligación de cumplir con todas las obligaciones que como empleador y patrono de le corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Una vez concluido el proceso, el proveedor adjudicado deberá entregar el análisis de los costos unitarios y proformas global adjudicada.

La compañía de seguridad, que resulte adjudicada, deberá proveer a la Administración el listado de personal con el currículum (antecedentes laborales, record policial, certificaciones de honorabilidad) a fin de analizar el perfil de cada elemento que va a laborar en la institución.



CIIMBORAZO - RIOBAMBA - ECUADOR

RUC: 0691763161001

Tel. 032945-832 – 0995032757-0962932006

Dirección: García Moreno entre Veloz y Primera Constituyente

SEVIPROSEG



CHIMBORAZO - RIOBAMBA - ECUADOR
 RUC: 0691763161001
 TEL. 032945-832 – 0995032757-0962932006
 Dirección: García Moreno entre Veloz y Primera Constituyente

ING. MAYRA ALLAUCA PEÑAFIEL
 GERENTE GENERAL "SEVIPROSEG" CIA. LTDA.
 CC: 060433796-4

Atentamente,

Vigencia de la oferta: 90 días
 Forma de pago: el pago se realizará de forma mensual una vez prestado el servicio.

CANTIDAD	HORAS DE SERVICIO	PRECIO/UNITARIO	PRECIO TOTAL
4 PUESTOS	24 HORAS	\$ 2.625,00	\$ 10.500,00
EL PUESTO DE 24 HORAS INCLUIDO			
FERIADOS SERA CUBIERTO Y CON			
ARMA LETAL ADEMÁS SERÁN			
CAPACITADOS Y ENTRENADO			
PERIODICAMENTE.			
TOTAL		12%IVA	\$ 1.260,00
SUBTOTAL			\$ 10.500,00
TOTAL 12 MESES			\$ 141.120,00

VALOR DEL SERVICIO DE GUARDIA CADA MES

EMPRESA:	COMPANÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD VIGILANCIA INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN PRIVADA "SEVIPROSEG" CIA. LTDA
DIRECCION:	García Moreno entre Veloz y Primera Constituyente
RUC:	0691763161001
	TELEFONO: 0995032757-032945-832



Zimbra:

maría.carranza@geoenergía.gob.ec

PROFORMA GUARDIAS DE SEGURIDAD - SEVIPROSEG CIA. LTDA.

De : Mayra Allauca Peñañiel

<Allaucamayra@hotmail.com>

1 ficheros adjuntos

Asunto : PROFORMA GUARDIAS DE SEGURIDAD - SEVIPROSEG CIA. LTDA.

Para : maría carranza

<maría.carranza@geoenergía.gob.ec>

Estimada

Ingeniera María Carranza

Reciba un un cordial saludo de SEVIPROSEG CIA LTDA. empresa de seguridad privada, al mismo tiempo que le hacemos llegar la presente oferta de nuestros servicios.

Desearé que le de a la presente. Deseándole éxitos en sus funciones, anticipamos nuestros agradecimientos por la acogida

Atentamente

SEVIPROSEG CIA LTDA

--
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

 **SEVIPROSEG CIA LTDA. RIOBAMBA.docx** 563 KB

ANDESSEG ANDES SEGURIDAD CIA. LTDA.

GERENTE GENERAL
 IVONNE BADILO C.

Atentamente,

FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA DEL SERVICIO
 COLOCACION No. 002-2020 VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 DIAS

VALOR MENSUAL: TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES - NO INCLUYE IVA

CANT.	Descripción del Servicio	PERIODO	Precio Unitario	TOTAL
1	Puestos de vigilancia y seguridad 24 HORAS Lunes a Domingo BODEGAS CITILOGALLO	SERVICIO 24 HORAS 365 DIAS CON ARMA LETAL	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00
2	Puestos de vigilancia y seguridad 24 HORAS Lunes a Domingo BODEGAS MONTESEPERO	SERVICIO 24 HORAS 365 DIAS CON ARMA LETAL	\$ 3.300,00	\$ 6.600,00
1	Puestos de vigilancia y seguridad 24 HORAS Lunes a Domingo EDIFICIO PRINCIPAL	SERVICIO 24 HORAS 365 DIAS CON ARMA LETAL	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00
			VALOR NETO	\$ 13.200,00

OFERTA ECONOMICA
 INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICA

Es un placer presentar nuestra oferta del siguiente Servicio de Seguridad Privada

INSTRUMENTOS PRIVADOS
 de Seguridad y Vigilancia Privada, a Instituciones Públicas (Hospitales, MHS, CNEI, SM, IESS, FISCALIA Consejo de la Judicatura GAD's Municipales, GAD's Provinciales, ETC.)
 andesseg12@hotmail.com es una empresa que tiene como actividad principal ofrecer los servicios
 ANDESSEG ANDES SEGURIDAD CIA. LTDA. RUC: 069171110001 E-mail:

En su Despacho

Quito - EMAIL: maria.carranza@geocnetria.gob.ec

Señora Ingeniera
 MARIA ESPERANZA CARRANZA
 INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICO

C:01.002-2020

Riobamba, 10 de Enero 2020

ANDESSEG
 ANDES SEGURIDAD CIA LTDA.
 SEGURIDAD PRIVADA



Zimbra: maria.carranza@geoenergia.gob.ec

cotizacion

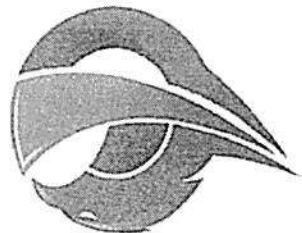
De : ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA LTDA <andese12@hotmail.com>
vie, 10 de ene de 2020 15:47
 1 ficheros adjuntos

Asunto : cotizacion
Para : María Esperanza Carranza <maria.carranza@geoenergia.gob.ec>
MI ESTIMADA ADJUNTO COTIZACIÓN SOLICITADA
ABRAZOS

--
Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

COTIZACION.pdf
147 KB

G.A. Security



Señores

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO

Presente;

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente tenemos el agrado de presentarle a usted a nuestra G.A. SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA, con RUC 1792161266001, somos una empresa que brinda servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

G.A. SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA. Se encuentra jurídica y legalmente constituida, contamos con todos los permisos de funcionamiento requeridos por la legislación ecuatoriana y con los permisos específicos propios de nuestro giro de negocio y que son emitidos por el Ministerio del Interior y Ministerio de Gobierno y Policía, a fin de brindar un servicio de Vigilancia y seguridad integral.

NUESTRA MISION ES:

Satisfacer las necesidades del mercado en Seguridad integral, seguridad electrónica, vigilancia privada, monitoreo y respuesta armada; ofertando productos y servicios de calidad, efectuados por un recurso humano profesional y eficiente, teniendo como prioridad principal el brindar seguridad y bienestar al ser humano en su aspecto físico e intelectual, actividades que están enmarcados en los principios legales, éticos y morales.

NUESTRA VISION ES:

Ser una empresa reconocida, confiable y competitiva en el ámbito nacional de la seguridad privada, llevando soluciones integrales y productos de tecnología avanzada a nuestros clientes, amparados por un talento humano profesional y capacitado, orientado al trabajo de calidad.

12 de febrero de 2020

Sangolquí, Syra 136 y Av. Atahualpa

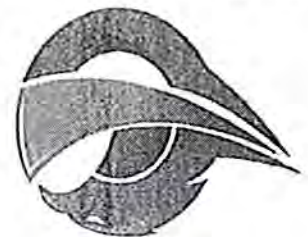
global_alarm@hotmail.com

info@g-a-security.com

www.g-a-security.com

2339250/3888569/0999810462

G.A. Security



ALCANCE Y COBERTURA

Actualmente mantenemos operaciones en varias provincias del país entre las más importantes están Pichincha, Guayas, Santa Elena, Tungurahua, El Oro, Cotopaxi, Manabí, Chimborazo y Azuay, Loja entre otras, para atender a nuestros clientes contamos con un contingente de aproximadamente 220 colaboradores.

Los servicios de Seguridad y Vigilancia que brindamos nos permiten atender diferentes tipos de requerimientos para distintos tipos de clientes entre los más frecuentes están:

- Seguridad y vigilancia en empresas, naves industriales y bodegas.
- Seguridad y Vigilancia en Urbanizaciones, Conjuntos Habitacionales y edificios
- Vigilancia en Espectáculos Públicos
- Seguridad y vigilancia en Bancos y Cooperativas.
- Seguridad y vigilancia en establecimientos comerciales
- Seguridad VIP.
- Vigilancia y Protección a Personas, Bienes Muebles e Inmuebles

Además G-A-SECURITY cuenta con una división de Seguridad Electrónica dedicada a la venta, instalación y reparación de Sistemas de Seguridad Electrónica. Complementando esta línea de negocio ofrecemos a nuestros clientes otras alternativas de seguridad como son:

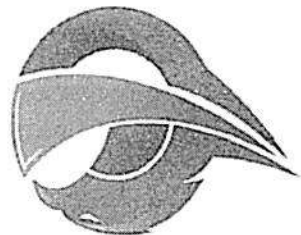
- Servicio de Monitoreo vía telefónica (convencional y /o 3GSM)
- Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) y control de acceso
- Circuitos de detección y alarma contra incendios
- Cercas Eléctricas y Video Porteros
- Ventas al por mayor y menor de toda clase de dispositivos y accesorios de seguridad electrónica.

RECURSO HUMANO

Nuestros colaboradores operativos asignados a contratos de seguridad y vigilancia son escogidos en base a un estricto proceso de reclutamiento y selección que se complementa con un entrenamiento,

239290/3608569/0999810462
www.g-a-security.com
info@g-a-security.com
global_alarm@hotmail.com
Sangolquí, Syra 136 y Av. Atahualpa

G.A. Security



evaluación y supervisión permanente, esto nos permite ofrecer a nuestros clientes un servicio efectivo y eficiente garantizando al mismo tiempo honradez, ética y confidencialidad.

Nuestro proceso de selección incluye:

- Pruebas médicas
- Pruebas psicológicas
- Pruebas físicas
- Curso de Inducción
- Fase de Tiro

PERFIL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

El perfil profesional y personal que buscamos en los candidatos para aceptarlos como colaboradores dedicados a seguridad y vigilancia es:

- Ex miembros de las F.F.A.A.
- Personas que hayan cumplido el servicio militar
- Estatura mínima 1.70 m.
- Nivel de educación bachiller (como mínimo)
- Experiencia profesional comprobable mínimo de 1 año en seguridad y vigilancia.
- Conocimientos de defensa personal
- Idoneidad moral e intelectual
- Con habilidades y capacitación en atención al cliente
- Con habilidades y capacitación en relaciones humanas.
- Curso básico para Guardias de Seguridad en una entidad certificada por el Ministerio del Interior

ADiestRAMIENTO

El adiestramiento está orientado a preparar a nuestro personal de seguridad en todos los aspectos relacionados con: técnicas de tiro, técnicas para contrarrestar acciones delincuenciales,

2339290/3608569/0999810462
www.g-a-security.com
info@g-a-security.com
globalalarm@hotmail.com
Sangolquí, Sna 136 y Av. Atahualpa

G.A. Security



procedimientos de vigilancia y contra-vigilancia, procedimientos contra-incendios, conocimientos básicos de primeros auxilios y relaciones humanas.

PROVISIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE DOTACIÓN.

La provisión de uniformes así como también la dotación del equipo de trabajo está hecha en función de un análisis de las condiciones de riesgo y/o trabajo y por los requerimientos indicados por el cliente.

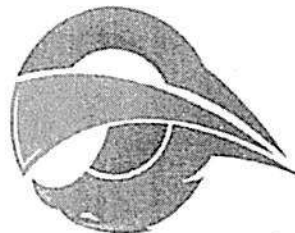
El uniforme está compuesto por:

- Pantalón Tipo Safari color gris oscuro.
- Chaqueta color gris oscuro con los elementos distintivos de la compañía.
- Overol color gris con los distintivos de la compañía.
- Jockey color negro con el respectivo sello de la compañía.
- Chompa color gris tipo piloto debidamente identificado.
- Botas Tipo Militar.
- Carnet de identificación

El equipo de dotación consta de:

- Radio Motorola y/o celular según sea el caso para tomar contacto con la central de la compañía.
- Chaleco Blindado (Placas) para protección del personal
- Cintó Completo para accesorios de seguridad
- Porta Tolete
- Porta Libreta
- Porta linterna
- Porta llavero
- Linterna
- Chubasquero
- Tolete

2339290/3608569/0999810462
www.g-a-security.com
info@g-a-security.com
global_alarm@hotmail.com
Sangolquí, Syua 136 y Av. Alahualpa



G.A. Security

- d. Evitar atentados y toma de las instalaciones o establecimiento.
 - e. Controlar y manejar la seguridad en las áreas de mayor riesgo.
 - f. Coordinar el sistema de control y planes de acción con el administrador del contrato, los organismos de seguridad del estado (Bomberos, Cruz Roja, Defensa civil,) y de la Fuerza Pública.
- G.A. SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA, cumple los requisitos de legales dispuestos por el Ministerio del Interior y establecidos en el Registro Oficial N° 383 del 17 de julio de 2008.
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PREDIO, LABORES Y OPERACIONES POR UN MONTO DE USD. \$100.000,00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
 - PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES Y MUERTE PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD por un valor de hasta USD. \$50.000,00 y seguro médico por UDS.25.000, 00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

2339290/3595559/0999810462

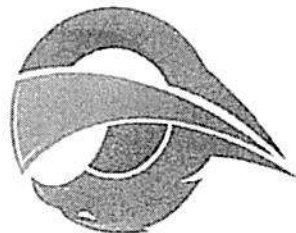
www.g-a-security.com

info@g-a-security.com

global@alarm@hotmail.com

Sangolquí, Syne 136 y Av. Atahualpa

G.A. Security



SUPERVISIÓN

G.A. SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA cubre el servicio con supervisión motorizada en horarios

Variables, además, por norma nuestros guardias reportan los procedimientos realizados a la central de radio informando las consignas de cada uno de los puntos.

Procedimientos Generales:

- a. Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal.
- b. Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- c. Especial atención, de carácter complementario, en la organización y control de la evacuación de visitantes.
- d. Impedir el acceso de los visitantes a lugares restringidos y no autorizados.
- e. Intervenir y contrarrestar acciones de personas que atenten contra el personal y el público en general para ser entregados a las autoridades competentes.
- f. Inspeccionar el ingreso y salida de vehículos de las instalaciones.
- g. Vigilar constantemente las áreas internas y externas de las instalaciones mediante rondas aleatorias y programadas.
- h. Dar a conocer novedades o emergencias suscitadas con los funcionarios, visitantes o en las instalaciones al administrador o funcionario delegado de seguridad.
- i. Mantener un trato amable con el personal, clientes y proveedores.
- j. Cumplir las consignas especiales emitidas por la Administración.

Procedimientos Especiales:

- a. Detectar a personas y vehículos sospechosos que merodean las instalaciones.
- b. Disuadir potenciales agresores (delincuentes, terroristas, etc.)
- c. Proporcionar una fuerza de reacción (armada y motorizada) que esté en condiciones de hacer presencia física con fines disuasivos.

Sangolquí, Syna 136 y Av. Atahualpa

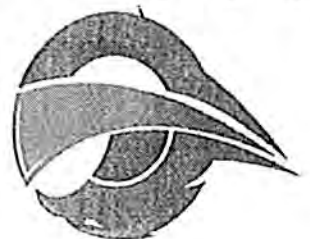
2339250/3608569/0999810:62

www.g-a-security.com

info@g-a-security.com

global_alarm@hotmail.com

G.A. Security



- d. Evitar atentados y toma de las instalaciones o establecimiento.
- e. Controlar y manejar la seguridad en las áreas de mayor riesgo.
- f. Coordinar el sistema de control y planes de acción con el administrador del contrato, los organismos de seguridad del estado (Bomberos, Cruz Roja, Defensa civil) y de la Fuerza Pública.

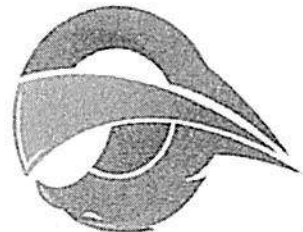
G.A. SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA, cumple los requisitos de legales dispuestos por el Ministerio del Interior y establecidos en el Registro Oficial N° 383 del 17 de julio de 2008.

- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PREDIO, LABORES Y OPERACIONES POR UN MONTO DE USD. \$100.000,00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

- PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES Y MUERTE PARA GUARDIAS DE SEGURIDAD por un valor de hasta USD. \$50.000,00 y seguro médico por USD.25.000, 00 Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

2339250/3508569/0999810462
www.g-a-security.com
info@g-a-security.com
global_alarm@hotmail.com
Sangolquí, Suya 136 y Av. Alahualpa

G.A. Security



2339290/3608569/0999810:62
www.g-a-security.com
info@g-a-security.com
global_alarm@hotmail.com
Sangolquí, Sna 136 y Av. Atahualpa

PROPUESTA ECONÓMICA

MESE	S	Descripción del Servicio.	Valor	Unitario	Valor Total
12		PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE - LUNES A DOMINGO (cantidad: 4)	3 200,00	163 200,00	
SUB TOTAL					\$ 153.600,00
12% IVA					\$18.432,00
TOTAL					\$ 172.032,00

Validez de la oferta 60 días

Forma de pago: Mensual contra entrega del servicio

Atentamente,

Manuel Rosales

GERENTE GENERAL

G.A. SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.

Zimbra:

maria.carranza@geoenergía.gob.ec

PROFORMA INSTITUTO GEOLOGICO

De : Diana Bermudez <d.bermudez@g-a-security.com>

Jue, 13 de feb de 2020 11:54

Asunto : PROFORMA INSTITUTO GEOLOGICO

2 ficheros adjuntos

Para : María Esperanza Carranza
<maria.carranza@geoenergía.gob.ec>

Estimada Ingeniera

Le adjunto lo solicitado.

--

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner** en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLOGICA Y ENERGETICA.docx 5 MB



Ministerio
de Finanzas

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Saldo Disponible por Estructura Programática e Item

Exposado en Dólares
Item = 530208



PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 12/02/2020
HORA : 14:19:24
REPORTE: R00806023.rdlc

EJERCICIO : 2020

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Gao.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
ENTIDAD: 427-000-0000 INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICO																
01	000	000	001	530208	1701	001	0000	0000	0.00	84,000.00	0.00	0.00	23,333.33	0.00	0.00	60,666.67
01	000	000	099	530208	1701	001	0000	0000	72,311.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Unidad Ejecutora:									72,311.00	84,000.00	0.00	0.00	23,333.33	0.00	0.00	60,666.67

91,000

101,000
41,923.33

Ponder



Ministerio
de Finanzas

Ejecucion de Gastos - Reportes - Información Agregada
Saldo Disponible por Estructura Programatica e Item
Expresado en Dólares
Item = 530208
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE



PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 12/02/2020
HORA : 14:19:24
REPORTE: R00806023.rdlc

EJERCICIO : 2020

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
Total Institucional: 72,311.00 44,000.00 0.00 0.00 23,311.00 0.00 0.00 60,666.67															



Ministerio
de Finanzas

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Saldo Disponible por Estructura Programática e Item

Expresado en Dólares
Item = 570201

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE



PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 13/02/2020
HORA : 14:57.28
REPORTE: R00806023.rdlc

EJERCICIO : 2020

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo	Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible
ENTIDAD: 427-0000-0000 INSTITUTO DE INVESTIGACION GEOLOGICA Y ENERGETICO																
01	000	000	001	570201	1701	001	0000	0000	0.00	210,000.00	0.00	148,349.68	0.00	0.00	0.00	61,650.32
01	000	000	099	570201	1701	001	0000	0000	171,542.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Unidad Ejecutora:									171,542.00	210,000.00	0.00	148,349.68	0.00	0.00	0.00	61,650.32



Ministerio
de Finanzas

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Saldo Disponible por Estructura Programática e Item

Expresado en Dólares
Item = 570201

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE



PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 13/02/2020
HORA : 14:57:28
REPORTE: R00806023.rdlc

EJERCICIO : 2020

Programa	Subprog.	Proyecto	Actividad	Item	Geo.	Fuente	Organismo Nro.Pres	Inicial	Codificado	Reservado	Certificado	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Disponible	
Total Institucional:								171,342.00	210,000.00	0.00	148,349.98	0.00	0.00	0.00	0.00	61,650.32